

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH (LSP) 2021-00137.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 32 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022.

Vista la petición de medidas cautelares y lo dispuesto por el art. 598 del C.G.P., se decreta:

1) El embargo del establecimiento de comercio denominado SH FILTERS. Oficiése a la Cámara de Comercio en la forma ordenada en el numeral 1° del art. 593 del C.G.P.-

2) El embargo del vehículo de placa TUN 582. Oficiése a la Secretaria de Tránsito correspondiente.

3) El embargo de los dineros depositados en las siguientes cuentas de la cual es titular el demandado señor HELMER CASTAÑEDA TORRES, **excepto que se trate de cuentas de nómina:** - cuenta de Ahorro Bancolombia No. 4934993034, -cuenta Corriente Banco de Occidente No. 24006799-1; -cuenta de Ahorros Banco de Occidente No. 24083459-8; y -cuenta de Banco Caja Social No. 21003685678. Líbrese los oficios respectivos, en la forma ordenada en el num. 10° del art. 593 del C.G.P.-

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ac6733706b6096eb9433adad0b5e708f93bd056ca8547aba47c06d2b1b3c41**

Documento generado en 23/02/2022 12:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>